ACTA DE REINICIO N°01 DEL CONTRATO N° 002 DE 2025

Fecha de reinicio

12	03	2026
DD	MM	AA

Grado de responsabilidad

1) Mediante la suscripción de la presente acta de Reinicio, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de reiniciar el contrato
- Fecha de re iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta y a las actas resultado de la ejecución.

Número de contrato: **002** de **2025**

Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRA

Objeto del contrato:

"CONTRUCCION DE ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA VIVIENDAS DE ALTO IMPACTO FASE II, EN LOS CORREGIMIENTOS DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO Y LAS PALMITAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR"

Localización del proyecto: LA JAGUA DE IBIRICO

Valor inicial del contrato: $ 1.005.284.119,00

Nombre del contratista: CONSORCIO LA PALMITA

Nombre del interventor: CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLARREAL

Nombre del supervisor: YEISON ANDRES RINCON MORA

Cronología del Contrato

		DD	MM	AA
Fecha de celebración de esta acta	**Fecha:**	12	03	2026
Nueva fecha de terminación:	**Fecha:**	25	03	2026

En La Jagua de Ibirico, a los doce 12 días del mes de marzo de 2026, se reunieron el Señor **JAIME LUIS OCHOA QUIÑONEZ**, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A. E.S.P**, en su calidad de entidad contratante, por una parte, **OSCAR RAFAEL CARCAMO VERA** como contratista, el Dr. **CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL** como interventor del contrato, con el fin de REINICIAR el contrato Nº 002 **de 2025.**

La interventoría informa al contratista que debe actualizar las pólizas de garantía con la fecha del acta de reinicio. El contratista deberá dentro de los 3 días posteriores al acta de reinicio, radicar en la oficina de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A. E.S.P. las garantías para su aprobación y legalización, actividad que deberá ser verificada por la interventoría.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los doce (12) días del mes de marzo de 2026.

OSCAR CARCAMO VERA
CONTRATISTA

CESAR ALMENARES VILLARREAL
INTERVENTOR

Yeison Andres Rincón

YEISON ANDRÉS RINCON MORA
SUPERVISOR

JAIME LUIS OCHOA QUIÑONEZ
GERENTE GENERAL

Elaboró: Yeison Andrés Rincón Mora
Jefe Operativo y Ambiental
Revisó: Fabian Diaz
Jurídico